JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2020-0225

Clase: Ejecutivo

En atención a la solicitud anterior, el Juzgado **resuelve:**

Decretar el embargo de remanentes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo que adelanta OXIACED S.AS. contra TECNITANQUES, en el Juzgado 34 Civil Municipal, con radicado 11001400303420190964 00. Ofíciese

LIMITESE el anterior embargo a la suma de $600´0000.000

NOTIFÍQUESE

GABRIEL RICARDO CUEVARA CARRILLO

JUEZ